

Mediación familiar

La mediación puede ser especialmente útil en los litigios de familia transfronterizos y en los de sustracción de menores. El concepto de «asuntos de familia» abarca una amplia gama de litigios, desde asuntos puramente privados hasta asuntos en los que deben inter-venir las autoridades públicas.

1 ¿Qué es la mediación familiar transfronteriza?

La mediación familiar transfronteriza es un proceso llevado a cabo por uno o varios terceros imparciales y cualificados, es decir, los mediadores. El mediador no decide, sino que ayuda a las partes a recuperar la comunicación y a resolver el problema por sí mismas.

El acuerdo al que se llega es una solución a medida para su disputa que garantiza que las decisiones parentales que tomen tengan en cuenta el interés superior del menor, si hay uno o más en la familia.

Forman parte de los asuntos de familia: la responsabilidad parental y los derechos de visita, la sustracción de menores, las medidas de protección de menores, los alimentos de los hijos menores o las exparejas y otras consecuencias del divorcio o la separación.

Se anima a las parejas a que asuman la responsabilidad de las decisiones relativas a su familia y a que, en primer lugar, traten de resolver sus conflictos al margen del sistema judicial.

Por lo tanto, la mediación puede generar un ambiente constructivo para el diálogo y garantizar un trato justo entre los progenitores que también tenga en cuenta el interés superior del menor.

Consulte las siguientes páginas para obtener más información sobre estos temas:

- [Principios y etapas](#)
- [Cómo funciona](#)
- [Costas](#)
- [Legislación](#)

Para obtener información específica de un país, selecciónese la bandera correspondiente.

2 ¿Cómo funciona?

Como parte en un proceso, puede solicitar la mediación en todos los Estados miembros. En algunos, el juez puede pedir a las partes que se sometan a la mediación.

Si todas las partes están de acuerdo en recurrir a la mediación, el mediador seleccionado fija el cronograma de la mediación. La forma en que se selecciona al mediador varía por país; puede encontrar esta información en las páginas específicas de cada país que figuran a la derecha de esta página.

Los representantes procesales de las partes pueden contribuir de manera importante proporcionando la información jurídica necesaria para que las partes tomen decisiones con conocimiento de causa.

Los acuerdos de mediación pueden adquirir fuerza ejecutiva si ambas partes así lo solicitan. Puede hacerse, por ejemplo, por homologación judicial o autorización notarial.

Los representantes procesales pueden revisar el acuerdo de mediación para garantizar que dicho acuerdo surta efectos jurídicos en todos los ordenamientos jurídicos de interés.

3 ¿Por qué debe intentarlo?

- Puede controlar el desenlace de su litigio.
- La mediación es un mecanismo sencillo en el que la parte es la que manda.
- La mediación le permite revalorar y redimensionar la controversia.
- Usted toma las decisiones y llega a los posibles acuerdos, pero no está obligado a llegar a un acuerdo.
- Por recurrir a la mediación, no se renuncia al derecho a presentar una demanda o proseguir el proceso judicial derivado de la demanda.
- Es beneficiosa para todas las partes que participan en la mediación.
- El mediador es un asistente imparcial y con experiencia que puede ayudarles a resolver el problema por sí mismas.
- Comparado con el juicio, la mediación es relativamente barata.
- La mediación es razonablemente rápida. Puede programarse fácilmente en cualquier momento que convenga a las partes y puede desarrollarse en diversos lugares.
- Con la mediación se puede llegar a soluciones flexibles (a medida) y mantener o establecer relaciones y contactos futuros constructivos entre las partes.
- Se puede contar con la ayuda y el asesoramiento de un letrado en la mediación.
- La mediación puede prevenir litigios.
- Este enlace le llevará a la página sobre los [mediadores](#).

4 Límites de la mediación

Cuando hay indicios de que el asunto no es adecuado para la mediación o de que una de las partes (o ambas) no está dispuesta a intentar la mediación, entonces es necesaria la intervención de las autoridades judiciales. Al valorar la idoneidad del asunto para la mediación, debe prestarse especial atención a los factores de riesgo como la violencia doméstica y el grado de gravedad de esta, el consumo de alcohol u otras drogas, el maltrato infantil, etc. La idoneidad del asunto debe valorarse de manera individualizada aplicando las normas por las que se rija el mediador y la organización mediadora.

4.1

[Herramienta para profesionales: Reconocimiento transfronterizo y ejecución de acuerdos celebrados en el curso de asuntos familiares con menores](#) (documento en inglés)

Última actualización: 08/10/2025

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.